NUMERO: 885 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (885).----

NOTARIA VEINTITRES (23) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA, D.C.---

=-=-=-

otras partes o de terceros.----------

Igualmente podrá sustituir, recibir, transigir, interrogar y absolver interrogatorio. La sustitución del presente poder podrá realizarse libremente por el apoderado en quien él libremente designe y en las condiciones .en que él así lo determine, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 75 del Código General del Proceso.----------

El apoderado quedará facultado para contestar los requerimientos de información, sustituir, recibir, interponer recursos, transigir, confesar, conciliar, presentar alegatos de conclusión y en general para todas aquellas actuaciones propias de su encargo profesional.----------

Se extendió conforme a la minuta presentada vía e-mail por los interesados.----------

EL(LOS) COMPARECIENTE(S) HACE(N) CONSTAR QUE: Ha(n) verificado cuidadosamente su(s) nombre(s) completo(s), estado(s) civil(es), el(los) número(s) de su(s) documento(s) de identidad; igualmente declara(n) que todas las estipulaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en las mismas. Conoce(n) la Ley y sabe(n) que la Notaria responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero NO de la veracidad de las declaraciones de los interesados (Artículo 9º Decreto Ley 960 de 1970).----------

ADVERTENCIA: La Notaría no asume responsabilidad por errores o inexactitudes que se establezcan con posterioridad a la firma de(los) otorgante(s) y de la notaria; para subsanarlos será necesario el otorgamiento de nueva escritura, en los términos del artículo 35 del Decreto 960 de 1970, cuyos costos serán asumidos íntegramente por el(los) compareciente(s).---------

Este instrumento está contenido en las hojas de papel notarial distinguidas con los números: Aa051114925 y Aa051114926.----------

LEIDO el presente instrumento, los otorgantes estuvieron de acuerdo con él, lo aceptaron en la forma como está redactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, lo firman conmigo la Notaria de lo cual doy fe y

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

lo autorizo.----------

El otorgante que firman en el despacho de la Notaría imprime la huella dactilar del dedo índice de la mano derecha.----------

El Representante Legal de la Sociedad **TICKET FAST S.A.S.** suscribió el instrumento fuera del Despacho de conformidad con el Artículo 12 – Decreto 2148 de 1983.----------

DERECHOS NOTARIALES (Res. 0858 de enero 31 de 2018, de la Superintendencia de Notariado y Registro)..... $ 57,600.--

IVA (LEY 6ª. de 1992 y DEC. 397 de 1984)..... $ 21,185.--

RECAUDO SUPERNOTARIADO (DEC. 3432 DE 19/09/2011).... $ 5,850.--

RECAUDO FONDO CUENTA ESPECIAL DEL NOTARIADO (DEC 3432 de 19/09/2011)..... $ 5,850.--

GERMAN HUMBERTO GOMEZ RIOS.

C.C. No. 79787192

TEL. No. 3102116602.

Actuando en calidad de Representante Legal de la Sociedad TICKET FAST S.A.S.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Aa051114926

Ca269438516

09/02/2018 1068CASAUSA NOTARIA 1070MACABASOEH 04/04/2018

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESTHER BONVENTO JOHNSON

NOTARIA VEINTITRES (23) DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

1023.18 – e-mail - NELLY – documentos recibió Nubia Avendaño....

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1181066424F40F

16 DE MAYO DE 2018 HORA 08:25:03

0118106642 PAGINA: 1 de 4

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TICKET FAST S A S
SIGLA : TICKET FAST S A S
N.I.T. : 900569193-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02273118 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 25,932,791,152
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 10 N°. 24 - 55 [illegible]
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contador@tuboleta.com
DIRECCION COMERCIAL : CRA 10 N°. 24 - 55 [illegible]
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : contador@tuboleta.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO ESTA COPIA COINCIDE CON UNA FOTOCOPIA AUTENTICA QUE TUVE A LA VISTA DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL [illegible] NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01680349 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA TICKETEK S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01682831 DEL

NOTARIA 23 BOGOTA D.C. ESTHER BONIVENTO JOHNSON 16 MAY. 2018 REPUBLICA DE COLOMBIA

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Cs269438515

LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: TICKETEK S A S POR EL DE: TICKET FAST S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
01	2012/11/20	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2012/11/21	01682831
006	2014/05/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2014/05/28	01839144
017	2017/03/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/04/19	02216782

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL LA EMISIÓN Y PROVISIÓN DE BOLETERÍA PARA MEDIOS DE TRANSPORTE MASIVO, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, PARQUES Y SITIOS DE RECREACIÓN PÚBLICOS Y PRIVADOS, ETC, A TRAVÉS DE LA EXPLOTACIÓN DE UN SOFTWARE ESPECIALIZADO EN VENTA Y ASIGNACIÓN AL PÚBLICO DE BOLETERÍA. IGUALMENTE PODRÁ PRESENTAR SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN SONORA, PRODUCIR EMITIR Y PROPICIAR PROGRAMAS RADIOFÓNICOS TRANSMITIENDO SU SEÑAL POR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN REGULARES CON INCLUSIÓN DE INTERNET Y SUS APLICACIONES A LA WEB ASÍ COMO A TRAVÉS DE MEDIOS ESCRITOS, PERIÓDICOS Y REVISTAS. ASÍ MISMO PODRÁ EFECTUAR LA PRESENTACIÓN A TERCEROS DE SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, SOPORTE TÉCNICO, DESARROLLO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON SISTEMAS Y EQUIPOS DE INFORMÁTICA TANTO GENÉRICOS COMO ESPECÍFICOS, LA CONTRATACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE TODO TIPO DE ESPECTÁCULOS MUSICALES, ARTÍSTICOS, CINEMATOGRÁFICOS, TEATRALES, CULTURALES, DEPORTIVOS Y COMERCIALES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE ARTISTAS, MÚSICOS, GRUPOS Y CORALES DE DANZA Y DEPORTISTAS., COMPRA, COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN DE ARTÍCULOS DE MERCHANDISING, SOUVENIRS Y MATERIAL DISCOGRÁFICO RELACIONADO CON LOS EVENTOS COMERCIALIZADOS; FACULTAD PARA CELEBRAR SERVICIOS DE RECEPCIÓN DE DINEROS DE TERCEROS O DE SUSCRIBIR CONVENIOS DE RECAUDO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS; IMPORTACIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN COMERCIAL DE DIVERSOS LICORES, BEBIDAS Y ALIMENTOS. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO LEGALMENTE PERMITIDO, TALES COMO LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE FIDUCIA, OUTSOURCING, FRANQUICIA, FACTORING, LEASING, ESTATALES. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRAVAR O LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS COMO FUERE ACONSEJABLE; DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO, DAR EN GARANTÍA SUS BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS O ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA SOCIAL; CONSTITUIR SOCIEDADES CUYO OBJETO SEA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL Y PARTICIPAR EN ESTAS COMO ASOCIADA, SOCIA, ACCIONISTA Y/O AFILIADA, PARTICIPAR E INVERTIR EN LA ADMINISTRACIÓN Y/O EL CAPITAL DE EMPRESAS O CUALQUIER PERSONA JURÍDICA RELACIONADA CON ELLA O CON OBJETO ANÁLOGO O COMPLEMENTARIO AL SUYO OBVIAMENTE HACIENDO LOS APORTES RESPECTIVOS SI FUERE EL CASO Y ABSORBIÉNDOLOS, TRANSFORMÁNDOLAS Y ESCINDIÉNDOLAS CON ELLAS MISMAS O CON TERCERAS PERSONAS JURÍDICAS, REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO ELECTRÓNICO SEGÚN LA LEY MERCANTIL Y EN ESPECIAL LA LEY 527 DE 1999; INVERTIR EN TODO LO RELACIONADO CON LOS BIENES MERCANTILES SEGÚN EL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN GENERAL CUALQUIER NEGOCIO O ACTO JURÍDICO DE CARÁCTER CIVIL Y MERCANTIL RELACIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL YA MENCIONADO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARÍA 29 BOGOTÁ D.C.
COPIA FIEL Y AUTÉNTICA DE LA QUE REPOSA EN ESTA NOTARÍA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8299 (OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
1812 (ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESION)
OTRAS ACTIVIDADES:
7310 (PUBLICIDAD)
8220 (ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALL CENTER))

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $1,050,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,050,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $1,050,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,050,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $1,050,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 1,050,000.00
VALOR NOMINAL	: $1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ EN CABEZA DE UN GERENTE GENERAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIEN LO REMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTES SERÁN DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS POR UN TÉRMINO INDEFINIDO, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDAN SER REVOCADOS EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE OCTUBRE DE 2012, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01680349 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GOMEZ RIOS GERMAN HUMBERTO	C.C. 000000079287792

QUE POR ACTA NO. 013 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02026044 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
OLEA PINEDA MILTON EDUARDO	C.C. 000000080417309

NOTARIA 23 BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA ESTHER BONIVENTO JOHNSON 16 MAY. 2018 ESTA COPIA COINCIDE CON LA FOTOCOPIA AUTENTICA QUE TUVE A LA VISTA

Ca269438514

04/04/2018 NOTARIA 23 BOGOTA D.C. 0004aAO9HMIACA8

Gestiones Empresa

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE GENERAL TIENE FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE GENERAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: (1) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES Y POLÍTICAS GENERALES TRAZADAS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD; (2) ADMINISTRAR Y REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE TERCEROS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS O JURISDICCIONALES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR; (3) AUTORIZAR CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN INDISPENSABLES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA SOCIEDAD; (4) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, DESCONTAR, COBRAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS; (5) ABRIR CUENTAS BANCARIAS DE LA SOCIEDAD Y HACER TRANSACCIONES Y GIROS SOBRE LAS MISMAS; (6) ADQUIRIR CUOTAS SOCIALES O ACCIONES DE OTRAS SOCIEDADES; (7) CELEBRAR EN GENERAL TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS. (8) GRAVAR CON HIPOTECA O PRENDA O CUALQUIER OTRO TIPO DE LIMITACIÓN DE DOMINIO LOS ACTIVOS FIJOS DE LA SOCIEDAD; (9) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES Y FACULTARLOS PARA QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN LOS LITIGIOS QUE ÉSTA PROMUEVA O EN LOS QUE INSTAUREN EN SU CONTRA; FACULTARLOS PARA QUE DESISTAN, INTERPONGAN LOS RECURSOS PERTINENTES, EJERCITEN TODOS LOS ACTOS PROCESALES QUE PERMITA LA LEGISLACIÓN, TRANSIJAN Y/O CONCILIEN; (30) SOMETER LOS ASUNTOS SOCIALES A ARBITRAMENTO CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR; (11) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EXTRAJUDICIALES Y OTORGARLES LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL; (12) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS; (13) CUIDAR DEL RECAUDO E INVERSIÓN DE LOS FONDOS Y RECURSOS DE LA SOCIEDAD; (14) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: A) ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON LAS NOTAS CORRESPONDIENTES, B) EL INFORME DE GESTIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS Y LA SITUACIÓN FINANCIERA, ECONÓMICA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA DE LA SOCIEDAD, C) EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y D) LOS DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE; (15) PREPARAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS FLUJOS DE FONDOS, LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN Y LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA SOCIEDAD; (16) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS FUNCIONARIOS O TRABAJADORES CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO HAYAN SIDO ATRIBUIDOS A OTRO ÓRGANO; (17) ADQUIRIR BIENES BAJO LA MODALIDAD DE LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO; (18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, (19) VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ESTATUTOS Y; (20) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE ORDEN CIVIL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O TRIBUTARIO QUE SEAN NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LOS FINES SOCIALES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 008 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 25 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01935712 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
AUSTA COLOMBIA S.A.S.	N.I.T. 000008600730107

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 21 DE ABRIL DE 2017, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NUMERO 02218086

DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
LEACCOTT RIVERA MARILYN VIVIANA	C.C. 000001030610496

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 10 DE MAYO DE 2018, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02339100 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
MAHECHA BARACALDO JACKELINE IBETT	C.C. 000000052489116

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02140977 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:
- HTTP://VIVE.TUBOLETA.COM/

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : TICKET FAST ANDINO
MATRICULA NO : 02389569 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CRA 11 N°. 82 - 71 CC ANDINO LOCAL 242
TELEFONO : 5302151
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CONTADOR@TUBOLETA.COM

NOMBRE : TICKET FAST CAMPIN
MATRICULA NO : 02389572 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 28 A NO. 53 A 66 LC NO 25
TELEFONO : 3104399
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CONTADOR@TUBOLETA.COM

NOMBRE : TICKET FAST AMERICAS
MATRICULA NO : 02389574 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV AMERICAS NO. 62 84 C C AMERICAS OUTLET FACTORY LC 2 81
TELEFONO : 4202842
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : CONTADOR@TUBOLETA.COM

NOTARIA 23 BOGOTA D.C. ESTHER BONIVENTO JOHNSON
REPÚBLICA DE COLOMBIA
16 MAY. 2018
ESTA COPIA COINCIDE CON UNA FOTOCOPIA AUTÉNTICA QUE TUVE A LA VISTA

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO U.C.N.C.
Ca28943513
04/04/2018 10:03:03 HIMACABA1 10703

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 24 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE MAYO DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

885

Ca269438512

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 1181066424F40F

16 DE MAYO DE 2018 HORA 08:25:03

0118106642 PAGINA: 4 de 4

* *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

NOTARIA 23 BOGOTA D.C. ESTHER BONIVENTO JOHNSON
REPUBLICA DE COLOMBIA
16 MAY. 2018
ESTA COPIA COINCIDE CON UNA FOTOCOPIA AUTENTICA QUE TUVE A LA VISTA

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca269438512

04/04/2018 1070ZHAMACAVa89Q

ESTHER BONIVENTO JOHNSON
NOTARIA VEINTITRES (23)



* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *



Ca267637697

Es fiel y primera copia de la escritura publica numero 885 de la fecha: 2018.05.16 la cual se expide en 7 hojas con destino a: EL INTERESADO

Dada en BOGOTA, D.C., a la fecha: 2018.05.16

Papel de Seguridad Exento del impuesto de Timbre Nacional (Art. 69 ley 75 de 1986).

ESTHER BONIVENTO JOHNSON

NOTARIA VEINTITRES

DE BOGOTA D.C.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca267637697

04/04/2018 10702U5M8CAA9e81

Cadena numero